CONCURSO DE PRECIOS N.º 05/2024

Expediente N°508-000323-2024

"REEMPLAZO DE LUMINARIAS EN ACCESO ESTE Y RUTA NACIONAL N°20"

CIRCULAR MODIFICATORIA N.º 1

La **DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS**, en base a lo dispuesto en el Artículo N° 9 del Pliego del concurso *"...las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que pudieran surgir y que constituyan adendas al presente Pliego, serán subidas al sitio web donde se encuentran las bases de la Licitación, hasta 2 (dos) días hábiles anteriores de la fecha de apertura de las Propuestas, siendo de exclusiva responsabilidad de los Proponentes notificarse de las mismas en el mencionado sitio web, renunciando expresamente a alegar un eventual desconocimiento*", modifica en la siguiente circular, lo que a continuación se indica:

El siguiente punto que dice:

5.5.3 Nivel de Iluminancia calculado con fc=0.8 (fc = coeficiente de conservación o mantenimiento) para los diferentes perfiles de calzadas

Según las siguientes características:

a. Para Carretera Principal:

Iluminancia media Emed ≥ 40 lux iniciales Regularidad Superior Emin / Emed ≥ 0,5 (G1) Regularidad Inferior Emin / Emax ≥ 0,25 (G2)

- Emed banquina derecha / Emed ≥ 0,5
- Emed baquina izquierda / Emed ≥ 0,5

b. Para Rotondas e Intersecciones con Carretera Principal no iluminada

Iluminancia media Emed ≥ 40 lux iniciales Regularidad Superior Emin/Emed ≥ 0,4 laterales / Emed ≥ 0,5

c. Iluminación zona de acostumbramiento visual:

Decreciente hasta alcanzar Emed = 1/4 del valor de las rotondas o intersecciones.

Se reemplaza por:

5.5.3 Nivel de Iluminancia calculado con fc=0.8 (fc = coeficiente de conservación o mantenimiento) para los diferentes perfiles de calzadas

Según las siguientes características:

a. Para Carretera Principal:

Iluminancia media Emed ≥ 35 lux iniciales Regularidad Superior Emin / Emed ≥ 0,5

(G1) Regularidad Inferior Emin / Emax ≥ 0,25 (G2)

- Emed banquina derecha / Emed ≥ 0,5
- Emed baquina izquierda / Emed ≥ 0,5

b. Para Rotondas e Intersecciones con Carretera Principal no iluminada

Iluminancia media Emed ≥ 35 lux iniciales Regularidad Superior Emin/Emed ≥ 0,4 laterales / Emed ≥ 0,5

c. Iluminación zona de acostumbramiento visual:

Decreciente hasta alcanzar Emed = 1/4 del valor de las rotondas o intersecciones.

Ing. JOSÉ MARÍA GINESTAR
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS
MRIO. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA